

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

YCAACRIR INISTIONEDAMON

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 15 de febrero de 1909

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

NOTAS DE LONDRES

Desde mi ventana

Desde mi ventana—en esta calle londinense, ruidosa y amplia—dominase, en el lado opuesto, un extenso campo cubierto de verdes pelusas, cruzado por anchas avenidas, ornado con robustos árboles, y rodeado todo ello por fuerte muro. En el fondo un holgado edificio, mitad palacio, mitad cuartel, yergue su negruzca fachada.

—¿Qué será?, me pregunté curiosamente el primer día.

Pronto supe que se trata de un colegio, de una hermosa y confortable escuela mixta de niños, de niños ricos, se entiende, de un internado...

¡El internado! Cuanto se ha dicho y escrito en contra, muy justamente. Porque tal régimen, si favorece la práctica de una perfecta disciplina y procura los medios apropiados a un estudio intensivo, lleva en sí, como enquistados, sin que la más discreta dirección pueda impedirlo, una larga serie de inconvenientes, los más graves y atentatorios a la debida formación de las individualidades, sanas, conscientes, suficientemente armadas para la vida.

Y sin embargo—ya sé que no descubro ningún mediterráneo—el régimen del internado continúa siendo preeminente en el sistema educativo de estos países al parecer más avanzados en el progreso.

En Francia—todo el mundo lo sabe—hasta las Escuelas Normales son internados estrechos, en los que el futuro maestro adquiere la capacitación necesaria, cultural y pedagógica, sometido día y noche a un horario inflexible y cuartelario. Y allí y aquí, en Inglaterra, la burguesía y la plutocracia confían sin escrúpulo la educación integral de sus hijos a... estos Colegios como el que yo descubro desde mis ventanas.

¿El mal no será tan grave cuando tan poca atención se le presta? ¿El régimen que comentamos no será, a la postre, entendido sabiamente, sino aceptable, a lo menos, o a lo más, un tanto ajeno al verdadero y natural desenvolvimiento de las energías propias de cada personalidad?...

Quizá.
Ello es—volviendo... a la ventana—que hay internados y hay internados. Este que se ofrece a mi consideración, y que algún día espero ver de

cerca y por dentro—debe de ser de los mejores.

¿Pruebas?

Dejemos un poco de un lado el razonar y atengámonos a lo que presenciemos; que para algo se ha dado criterio a los sentidos.

Y lo que vemos es que estos niños y estas niñas pasan una buena parte de su día en el jardín, entregados libremente a sus juegos, a sus pláticas inocentes, a su voluntad que les rige. Corren, saltan, hablan entre sí, dan patadas al balón, lo que todos los niños; pero, y esto es de anotar, nadie les vigila, nadie interviene en sus iniciativas, nadie estorba su alegría con la autoridad dogmática y severa que asusta.

Otras veces les veo circular, de dos en dos en larga fila, por las avenidas, desde las aulas al comedor. También entonces van solos, sin que ningún cabo de vara les fuerze al orden.

Y, en fin, hoy, hace un momento he visto cómo una de estas infantiles y graciosas escuelas formabanla minúsculas y simpáticas parajitas, ofreciendo un cuadro encantador, suficiente a llenar de entusiasmo al perfecto coeducacionista...

Y no he visto más desde mi observatorio. Ciertamente no es mucho; más, a pesar, estoy satisfecho de tener a mi disposición esta mi ventana.

L. SANTULLANO.

Un ejemplo vale más que cien discursos

Los efectos de la Asociación Nacional del Magisterio no pueden ser más reales, más positivos ni más satisfactorios en los momentos actuales.

Acaba de fallecer un compañero nuestro, don Ruperto Sanz, maestro que fué de Villacónes, de esta provincia; y en el acto, sin dilaciones y sin perder un solo momento, la Sección de Socorros Mútuos, dando un hermoso ejemplo de actividad, digna de todo elogio, socorre a la viuda y enjuga sus lágrimas, remitiendo inmediatamente el socorro a que es legítima acreedora por la muerte de su llorado esposo.

La gratitud de la viuda, unida a la gratitud de los compañeros del partido de Chinchón, a que pertenecía nuestro estimado compañero, no tiene límites, y de ello son testimonios auténticos, de un lado, las manifestaciones entusiastas de los señores Aparicio y Callejas, presidente y secretario de la Asociación de Arganda del Rey, y la sentida carta de la viuda del anciano maestro, escrita con lágrimas surgidas de su corazón angustiado, y revelando en sus líneas el reconocimien-

to más sincero hacia los individuos que componen la Comisión de Socorros Mútuos.

«Sensible é incommensurable es la pérdida que acabo de experimentar. No existe otra mayor para una mujer anciana que vivió con su esposo como viven dos seres unidos por el amor, compartiendo las alegrías y las tristezas, los dolores y los placeres, las bienandanzas y las contrariedades que la lucha por la existencia a todos nos obligan por igual. Pero es mucho menos doloroso y mucho menos sensible cuando se tiene la esperanza de encontrar un consuelo entre los compañeros que ayudan a sentir, que se identifican con el dolor y que además socorren al necesitado en esos momentos de verdadera angustia en que no se respira más que la atmósfera de la desgracia, rayana en la desesperación.»

Así se explica esa pobre mujer y así se explicarán en lo sucesivo las familias de los asociados cuando vean que los maestros, constituyendo una familia numerosísima para su mutuo auxilio, de su seno ha de surgir la protección más decidida en favor de los elementos que la integran y necesitan su amparo, como sale del seno de la madre cariñosa el alimento, el calor y la vida de sus hijos, que son parte íntima de su ser y por los cuales con gusto se sacrifica.

Bendita mil veces la Asociación, y en ella nada más que en ella encontrará el magisterio la redención a que aspira. No esperen los maestros auxilios ajenos, aunque se los ofrezcan los políticos de todas las comuniones en sus discursos elocuentísimos, que suelen utilizarlos como armas de oposición, abandonada luego cuando son poder. La redención, si ha de venir, que vendrá seguramente si los maestros quieren, ha de surgir del magisterio mismo, uniéndose íntimamente en su pensamiento común, trabajando por perfeccionarse, aumentando sus conocimientos y procurando que la escuela sea fiel reflejo de lo que la escuela ha de ser, esto es, la preparación para la vida del niño, asociando a este trabajo la labor de la familia y la del pueblo que será el primero en reconocer las excelencias del maestro y en auxiliarle en su augusta empresa.

Asociado totalmente el magisterio, y teniendo de su parte a los pueblos, cosa no difícil, si el trabajo constante y la prudencia más exquisita nos acompaña, en poco tiempo podremos formar la opinión en favor nuestro, y con ella habremos dado un gran paso para conseguir reformas beneficiosas, que tendrán éxito seguro siendo racionales y en armonía con la situación económica del país.

Si no estamos asociados, si no formamos organismo perfecto, a que nos invitan con su ejemplo todas las clases sociales, si nos dejamos conducir por quienes fingiendo amistad introducen en nosotros el cisma y la discordia, persiguiendo fines egoís-

tas, y por lo tanto contrarios a nuestras honradas aspiraciones, no tenemos derecho a quejarnos de nuestra suerte; seremos lo que hasta ahora hemos sido, esto es, elementos sueltos que no van a ninguna parte, y energías aisladas y opuestas que se pierden luchando las unas contra las otras, dando motivo con nuestra conducta para que digan los poderes públicos que el magisterio carece hasta del instinto de la propia conservación.

La Asociación Nacional del Magisterio no puede hacer más que lo que hace. La Sección de Socorros Mútuos acaba de dar un ejemplo que debiera ser el mejor estimulante para unirnos. La Sección para los estudios pedagógicos empieza a dar señales de vida, que se traducirán pronto en actos y en resultados positivos para la clase, y dentro de poco tiempo surgirá tal vez otra Sección no menos beneficiosa, que traerá para los maestros un medio de mejorar su situación económica, como la tienen la Asociación de la Prensa y algunas otras de las cuales se ha dado conocimiento en nuestra Revista.

Sacadamos nuestra pereza, olvidemos rencillas y diferencias de que se aprovechan nuestros enemigos, y unidos todos por el vínculo fraternal que debe caracterizarnos presentémonos ante la opinión pública como elementos que ansían la regeneración del país en primer término, y que ponen de su parte cuanto valen y cuanto tienen.

E. BARTOLOMÉ Y MINGO.

(De La Escuela Moderna).

OFICIAL

Real orden de 31 de diciembre de 1908, disponiendo se publique nota detallada de las subvenciones del Estado a los Municipios para ayudarles a construir de nueva planta Escuelas públicas.

Ilmo. señor: En cumplimiento de la disposición XIV de la Real orden de 28 de abril de 1905 sobre subvenciones del Estado a los Municipios para ayudarles a construir de nueva planta escuelas públicas de enseñanza primaria;

S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se publique nota detallada de las subvenciones hoy en curso, de las incidencias ocurridas durante este año en dichas subvenciones y de los expedientes que se hallan tramitándose en el Negociado de Arquitectura escolar, Sección de primera enseñanza de esa Subsecretaría, para en vista de todo ello, y sobre la base de un crédito legislativo de 500 000 pesetas anuales, deducir los compromisos contraídos hasta 1913, inclusive, y fijar los auxilios que hayan de otorgarse en el ejercicio económico próximo.

En su virtud, strvas V. I. mandar insertar en la «Gaceta de Madrid» lo que sigue:

1.º Grupo de subvenciones pendientes. He aquí el cuadro general de las mismas:

(Véase el anexo núm. 2.)

2.º Incidencias ocurridas durante este año.

a) Por virtud de Real decreto de 23 de mayo último para conmemorar los hechos gloriosos de la guerra de la Independencia y cumpliendo los acuerdos de las Cortes de Cádiz, se han concedido las tres siguientes subvenciones, con objeto de ayudar a los Ayuntamientos que se citan a construir magníficos grupos escolares de enseñanza primaria.

Al de Manresa (Barcelona) por Real orden de 2 de junio último, importante 152.768'87 pesetas, distribuidas de la siguiente manera 2768'87 con cargo al capítulo VI, art. 3.º concepto 2.º del presupuesto de 1908; 75 000 con cargo a la consignación especial que para el referido objeto se ha llevado a la ley económica de 1909 y otras 75.000 con cargo a la de 1910.

Al de Gerona, por Real orden de 9 de septiembre último, importante 103.456, distribuidas en la misma forma que la anterior siendo las anualidades de 3.456 en 1908 y 50.000 en cada uno de los ejercicios económicos de 1909 y 1910; y

Al de Astorga (León), por Real orden también de 9 de septiembre, ascendente a 131.569, con las anualidades de 1569 en 1908 65.000 en 1909 y 65.000 en 1910.

b) Por Reales órdenes de 14 de mayo último y de anteayer, cumpliendo la de 14 de agosto de 1906, se ha mandado pagar al Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), como parte de la Subvención de 54.416' pesetas que por Real decreto de 29 de agosto de 1904 le fué concedida, las sumas de 7.171'12 y 9.137 pts. con 80 cts. respectivamente; de modo que importando lo satisfecho en 1906 y 1907 30.416'42, sólo le restará percibir en 1909 la partida de 7.691'08, con la que queda extinguido el susodicho auxilio y la cual se añadirá a la de los compromisos contraídos para el ejercicio económico próximo.

c) Por Real orden de ayer se ha ampliado hasta 1.º de julio venidero el plazo que las disposiciones de 28 de abril de 1905 conceden para comenzar las obras a los Ayuntamientos de Callosa de Segura (Alicante); Cómpet, (Málaga), San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Palencia, Ampudia y Grijota (Palencia), a los cuales subvencionó el Real decreto de 1.º de septiembre de 1907, entendiéndose que si llegara el 30 de junio de 1909 sin haber justificado trabajos, se les anulará el auxilio aunque en sus presupuestos mantengan los fondos necesarios.

d) Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en pleito promovido por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) contra el Real decreto de este Ministerio, de 4 de octubre de 1906, sentencia de 23 de noviembre anterior, se ha declarado nulo y sin ningún valor ni efecto legal dicho decreto, que anuló a su vez, el de 19 de agosto de 1904, porque se subvencionó al expresado Municipio, para ayudarle a construir un edificio destinado a cuatro escuelas públicas de enseñanza primaria, con casa para los profesores.

Esta subvención ascendía a 81.139'38 pesetas, así repartidas: 8 000 con cargo a cada uno de los ejercicios económicos de 1904, 1905 y 1906; 8.989'38 al de 1907; 500 al de 1908; 2 000, al de 1909; 250, al de 1910; 1 000, al de

1911; 20.000, al de 1912, y las 25.000 restantes, al de 1913.

El expediente de referencia ha vuelto al ser y estado que tenía cuando uno de los aspirantes al servicio del Ministerio evacuó la visita de inspección que esa Subsecretaría le confiara en 26 de julio de 1906.

3.º Municipios á los cuales se anuló el auxilio. Por Real orden de 21 del corriente, y cumpliendo con las disposiciones de 28 de abril de 1905, se han anulado á los Ayuntamientos de Parcent (Alicante), Villanueva y Geitru (Barcelona), Manzanares (Ciudad Real), Valor y Torre Carrela (Granada), Preñanosa (Lérida), Villahuerta (Navarra), Carreño, para Logrejana (Oviedo), Redondela (Pontevedra), Martín del Río (Salamanca), Villafrechós (Valladolid) y Verriz (Vizcaya), las subvenciones que para ayudar á construir edificios escolares les otorgó el Real decreto de 1.º de septiembre de 1907, reingresando el importe de las mismas en el fondo común disponible para nuevos auxilios.

4.º Estado de crédito legislativo. Sobre la base de las 500 000 pesetas anuales, ascendiendo los compromisos contraídos:

En el ejercicio económico de 1909, á 411.917'99 pesetas.

En el de 1910, á 349.767'90 ídem.

En el de 1911, á 206.724'55 ídem.

En el de 1912, á 148.000'00 ídem.

En el de 1913, á 125.000'00 ídem.

Restarán, disponibles para nuevos auxilios:

En el ejercicio económico de 1909, 38.082'01 pesetas.

En el de 1910, 150.232'00 ídem.

En el de 1911, 293.275'45 ídem.

En el de 1912, 352.000'00 ídem.

En el de 1913, 375.000'00 ídem.

5.º Nuevos expedientes en tramitación. Hállanse así los instruidos por los Ayuntamientos de: Aranz (Navarra); Arcicóllar (Toledo); Amposta (Tarragona); Ardón, para Ardón, Benavolvé y Villalobar (León); Barraco (Avila); Biniés (Huesca). Buitrago (Soria); Calzada del Coto (León); Colunga, para Sobienes (Oviedo); Castro Urdiales, para Santullán (Santander); Cubillas de Ruéda, para Vega de Monasterio (León); Carbia, para Cruces (Pontevedra); Cádiz, Ciudad Rodrigo (Salamanca); Campezas (León); Campo de Villavidel (León); Cubillas de los Oteros, para Cubillas de los Oteros y Gigosos de los Oteros (León); Espugas de Llobregat (Barcelona); Gallur (Zaragoza); Huelva, Las Hurdes (Cáceres); La Galera (Tarragona); La Puerta (Jaén); Laguna de Negrillos (León); Murcia, Mieres (Oviedo); Montilla (Córdoba); Pola de Gordón (León); Pedrerá (Sevilla); Réus (Tarragona); Santa María Tajadura (Burgos); Segovia, San Emiliano, para Pinos (León); Santoña (Santander); Santa Bárbara (Tarragona); Toreno, para Toreno y Tombrío de Abajo (León); Torrecilla, para Retamoso (Toledo); Valdés, para Alienes y Ayones (Oviedo); Valdevacas de Montejo (Segovia); Villamanrique (Sevilla) y Vinébre (Tarragona).

6.º Atrasos en las subvenciones que acaban de satisfacerse. Por Real orden de 26 del corriente, y como completo pago de los auxilios concedidos, se ha mandado abonar al Ayuntamiento de Aviñonet del Panadés (Barcelona), 3.500'58 pesetas; al de Macastre (Valencia), 1.815'15; al de Navalucillos (Toledo), 1.823'4; al de Segorbe (Castellón), 2.798'14; al de La Robla (León) 5.000; al de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), 2.300'37; al de Siétamo (Huesca), 2.471'79; al de Montalbán (Teruel), 949'15; y por Real orden de antesayer se ha hecho lo propio respecto del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), con la partida de 4.422'37, saldo á favor suyo. Dichas subvenciones estaban otorgadas; las de Aviñonet del Panadés, Macastre, Navalucillos y Santibáñez de la Sierra, por Real decreto de 1.º de septiembre de 1907;

la de Segorbe, por el de 19 de octubre de 1906; la de La Robla por el de 26 de octubre de 1906; las de Siétamo y Montalbán, por los de 4 de marzo de 1904, y la de Sariñena por el de 27 de septiembre de 1897.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1908.—R San Pedro.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» 31 enero).

Vacantes por oposición

Rectorado Central

Provincia de Madrid: Una superior niños, con 3.000 pesetas; dos elementales de niñas, con 2.750; una elemental de niñas, con 2.750; una superior, Auxiliaría de niñas, con 2.000; tres superiores, Auxiliares de niños, con 2.000 (dos en la graduada del Hospicio).

Rectorado de Barcelona

Provincia de Barcelona: Una elemental de niñas, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Rectorado de Granada

Provincia de Granada: Una elemental de niños, con 2.000 pesetas (Escuela del Hospicio).

Rectorado de Sevilla

Provincia de Canarias: Una superior de niños, con 2.250 pesetas (Regencia de la graduada en Las Palmas); una elemental de niñas, con 2.000 (barrio de Triana de Las Palmas); una elemental de niñas, con 2.000 (barrio de los Arenales de Las Palmas).

Rectorado de Valencia

Provincia de Valencia: Una superior de niños, con 2.250 pesetas (Regencia de la graduada); dos elementales de niños, con 2.000.

Provincia de Murcia: una elemental de niños, con 2.000 pesetas (distrito de Santa Eulalia).

Rectorado de Valladolid

Bilbao: Una elemental de niñas, con 2.000 pesetas; una de párvulos, con 2.000.

Rectorado de Zaragoza

Provincia de Zaragoza: Dos elementales de niños, con 2.000 pesetas.

(«Gaceta» del 31 de enero.)

Junta Central de primera enseñanza

Sesión del día 8 de febrero de 1909

Acuerdos: 1.º Aprobar el dictamen emitido por la ponencia en el expediente sobre celebración de la Fiesta Escolar en Cáceres.

2.º Idem otro dictamen sobre ampliación de recompensas con motivo de la celebración de dicha Fiesta en Madrid.

3.º Pasar á ponencia de distintos señores vocales, después de examinados, los asuntos siguientes: expediente de la Junta provincial de Oviedo sobre autorización para trasladar de escuela al maestro de la de Illas; ídem ídem sobre creación de una escuela en el Concejo de Grado; ídem de la de Pontevedra sobre división de distritos escolares en el Ayuntamiento de Mos y de Tourón; ídem recurso de los maestros de Bilbao contra acuerdo del Rectorado sobre designación de clase de adultos; ídem sobre competencia suscitada por la Diputación provincial de Navarra con motivo de un incidente surgido entre el Ayuntamiento y los maestros sobre asignación de retribuciones por la clase de adultos; ídem un expediente sobre celebración de la Fiesta Escolar en Barcelona.

4.º Pasar á la Comisión de reformas en la enseñanza un acuerdo de la Junta provincial de Zamora rela-

cionado con la provisión de interinidades en escuelas mixtas.

5.º Aprobar un dictamen sobre recompensas á los autores del «Himno á la Patria», compuesto para la celebración de la Fiesta Escolar en Cádiz.

La Junta sigue ocupándose en sesiones sucesivas de la discusión de bases para la reorganización de las Escuelas Normales.

Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

Sesión de 29 enero de 1909

Bajo la presidencia del señor gobernador se reunieron en su despacho los señores director de la Normal, director del Instituto, arquitecto provincial, inspector de primera enseñanza, Cadenas, Puente, Corral y señora Muro de Calzada. En primera convocatoria celebró sesión esta Junta provincial.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Junta de un oficio de la Central de primera enseñanza, manifestando el agrado con que ha visto los medios realizados para llevar á cabo la Fiesta Escolar y que en su día propondrá al Ministerio las recompensas que con tal motivo haya lugar, conforme á lo establecido en el art. 18 del R. D. de 20 de diciembre de 1907.

Dada cuenta de una instancia de doña Petra González Sánchez, maestra de la escuela pública del segundo distrito de Sahagún, en solicitud de 15 días de licencia para atender á asuntos particulares, fué acordado conceder á dicha señora la licencia que solicita.

Vista la instancia de doña Secundina García, maestra de la escuela pública de La Baña, en solicitud de 30 días de licencia por enferma, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Inspección, conceder á dicha profesora quince días de licencia con la condición de que la enseñanza quede atendida.

Visto el expediente de sustitución incoado por don Vicente Postigo Fernández, maestro de la escuela pública de Vega de Monasterio, se acordó suscribir el informe favorable á dicha pretensión y elevar el expediente al Rectorado para la resolución oportuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 6 del corriente.

Que pasé á informe del inspector de primera enseñanza el expediente incoado por el Ayuntamiento de Grado en solicitud de que por la Superioridad se autorice la conversión de la auxiliaría de la escuela de la villa en una escuela de niñas.

Cursar á la Junta central de primera enseñanza, previo dictamen de la Inspección del ramo, el incoado por instancia de los vecinos de Vibaño (Llanes), en solicitud de que se convierta en escuela de niñas la mixta que hoy tiene y se establezca una de niños.

Oficiar al arquitecto provincial y al inspector de primera enseñanza para que giren una visita á los locales en que el Ayuntamiento de Gijón pretende trasladar la escuela de niños del Llano, á fin de que dichos funcionarios emitan su dictamen.

Pasar al Rectorado, previo informe del inspector de primera enseñanza, á los efectos procedentes, la comunicación de la maestra sustituta interina de la escuela de Selorio, en Villaviciosa, en la que participa la imposibili-

dad en que se halla para desempeñar su cargo, por encontrarse enferma.

Se autoriza al maestro de Bustiello (Grado) para dividir los alumnos en dos grupos, uno compuesto de los niños mayores y más adelantados, que asistirán á las clases por la mañana, y el otro grupo de los demás niños, que asistirán por la tarde, mientras las condiciones del local-escuela no permita otra cosa y sin perjuicio de oficiar al alcalde para que proporcione local más apropiado.

Que se oficie á las Alcaldías de Tapia y Vega de Ribadeo para que se clausuren las escuelas particulares que funcionen en los pueblos de San Esteban, Serantes de Abajo y Paramios.

Cursar á la Superioridad el expediente incoado por la Corporación local de Nava, en solicitud de que se conceda una distinción honorífica al maestro de Ceceda, don Jesús Antonio de la Vega, informando de conformidad con el dictamen de la ponencia que procede la gracia que se solicita.

Pasar á la Junta de Sanidad á los fines que proceda, una comunicación del maestro de Pesoz, en que participa que en un pueblo próximo á su distrito escolar, existe epidemia variolosa.

Cursar á la Superioridad, de conformidad con el dictamen de la Inspección, el expediente gubernativo formado á la maestra de San Salvador de Teverga, doña Aurora María Díaz.

Que se cursé igualmente al Rectorado, de conformidad con el Inspector del ramo, el expediente incoado á la maestra de Bárzana de Teverga, doña Hortensia Feroñández.

Autorízase á la maestra de la plaza de Teverga para practicar oposiciones á escuelas en este distrito universitario, admitiendo como sustituta á la maestra propuesta con título elemental.

Proponer al Rectorado la concesión de 45 días de licencia que solicita el maestro de Castro la Espina (Salas) para atender al restablecimiento de su salud.

De conformidad con el trabajo presentado por la comisión correspondiente, se acuerda elevar á la Subsecretaría la memoria comprensiva de las observaciones surgidas á la Junta con el funcionamiento de la misma en relación con el estado de la enseñanza en la provincia y cumplimiento de los títulos 1.º y 5.º y art. 22 del real decreto de 7 de febrero del año último.

Se acuerda también hacer presente á los vocales de la indicada comisión, señores director de la Escuela Normal y don Rafael Prieto, el agrado con que esta Junta se enteró de tan importante trabajo, otorgándoles por tal motivo un expresivo voto de gracias.

Se acordó el nombramiento de los siguientes maestros interinos:

Doña María Fidola Sánchez, para Vibano; doña Aurelia Felipe Vázquez para San Cosme de Llerandi; doña Concepción Felipe Vázquez, para Agüeria, y don Juan Alonso Trelles, para Gío Cedemonio.

Consultas

¿Un maestro que hace ya tres años y ocho meses que en atenta comunicación puso en conocimiento de la Junta Local, (repetiéndolo varias veces) y elevando la queja á la provincial sobre el mal estado en que se halla el local-escuela, y no habiendo sido arreglado, puede cerrar el local?—«No, señor.»

Y no teniendo casa-habitación ni decente y capaz para vivir ¿puede abandonar el pueblo sin responsabilidad?

—«No puede hacerlo sin autorización.»

En virtud de lo antes dicho y no habiendo hecho caso alguno ni la Junta Local ni la provincial ¿será conveniente acudir al Excmo. Sr. Rector?

—«Sí, y en el caso de que tampoco fuera atendido, que si lo será, debe acudir en queja contra la Junta Local, la provincial y el Rectorado, ante la Subsecretaría del Ministerio y si tampoco allí fuera oído, cuéntelo al señor Rodríguez San Pedro, que quizá no resuelva con tanta diligencia como si se tratara de un expediente en que se vapuleara á algún desventurado maestro.»

NOTICIAS

Se remitió á la Subsecretaría del Ministerio expediente de jubilación incoado por don Miguel Viejo González, maestro propietario de la escuela incompleta mixta de Villacelama.

Se remitieron á la Junta Central de derechos pasivos los documentos reclamados á doña Lorenza Franco de la Mata, para poder resolver un expediente de viudedad.

Han tomado posesión: Don Jenaro García, de la escuela de Comombre.

Doña Manuela Robles, de la de Villacerán.

Doña Ana Cabero, de la de Audanzas.

Doña Manuela Vaeallo, de la de La Sota de Valderrueda.

Don Román López, de la de Rueda de Valderaduey.

Don Julián Alonso, de la de Villamontán.

Doña Bernarda Feo, de la de Cembranos.

Doña Leonidas Merino, de la de Villamuño.

Se ordenó al alcalde de Ozañilla facilite casa-habitación para la maestra de dicho pueblo.

Al de Lillo, pague los alquileres que adeuda de la casa del maestro por los años 1907 y 1908.

Al de Renedo de Valdetuejar, y por segunda vez, que facilite otro local escuela á la maestra de San Martín.

Al de Santa Colomba de Curueño, acredite el cese con fecha 27 de Noviembre último á la maestra que fué de dicho pueblo doña Josefa García.

Al de Magaz, clausure la escuela privada que existe sin autorización en el pueblo de Vega.

Nos hallamos en el segundo mes del año 1909 y aun no hubo tiempo (pues dinero no faltó ya que se liquidó el presupuesto con «superávit») para pagar á los maestros el segundo semestre de material de adultos de 1907.

Sirva de lección á los maestros que anticiparon cantidades de su peculio particular pa-

ra que no faltara en las escuelas luz, papel y demás material de enseñanza.

Debieron ser más avisados y tener en cuenta que regia los destinos de la enseñanza el señor Rodríguez San Pedro.

Se remitió a la Junta Central de derechos pasivos, transferencia de 4.928,51 pesetas, importe de los descuentos ingresados por los Habilitados correspondientes al mes de enero último.

Se ordenó al alcalde de Villabariego se presente en la Junta provincial en el término del tercer día a fin de hacer efectiva la multa que le fué impuesta, quedando apercibido de que si no ordena el cierre de la escuela privada que existe en Villarente, le será impuesta doble multa.

Se ordenó al alcalde de Destriana que interese a doña Lorenza Franco de la Mata, viuda don José Lobato, maestro jubilado que fué de Robledino, remita a la Junta provincial los documentos reclamados por la Central de Derechos pasivos a fin de poder resolver el expediente de viudedad incoado por la interesada.

Se reclamó nuevamente de la Junta provincial de Oviedo una certificación en que se haga constar si don José María García y García, maestro propietario que fué de la escuela elemental de Basullo, abonó los descuentos para el Montepío, a fin de unirlos al expediente de viudedad.

Han sido propuestos, respectivamente, para las escuelas elementales de Cesures, Barco (auxiliaria) Cortegada y Barrio (Orense) don José Alvarez Merayo, don Pablo González González, don Isaac Fernández Muñiz y don Eugenio Domínguez Martínez, y para la incompleta mixta de Esculqueira don Tomás Franco Novoa, que desempeñan de esta provincia las de Folledo, Barrios de Gordón, Rabanal, Viejo y Auxiliaria de Cacabelos.

Han sido propuestas para las escuelas incompletas de Allariz (auxiliaria de niñas), y Matamá (Orense), doña María Encarnación Gallego y doña Josefa Padilla y Padilla que desempeñan en esta provincia las de Villanueva de Pentedo y Castro de Laballós.

Ha fallecido la esposa del maestro de Santa Colomba de Curueño, don Francisco Gomez, querido amigo nuestro. Dámosle nuestro pésame por la irreparable pérdida que le aflige.

El Magisterio Español y su Sociedad Española de Pedagogía se sienten alarmadísimos con motivo de las man-

comunidades que establece el proyecto de «Régimen local» y que discuten estos días las Cortes.

Nosotros no vemos motivo para tanta alarma después de haberse consignado en la ley que los servicios en que las mancomunidades sustituirán al Estado se delimitarán previamente por los gobiernos, y las mancomunidades podrán ser disueltas cuando se separen de sus fines.

El maestro de Gordaliza del Pino solicita licencia para actuar en oposiciones.

Se envió a informe del señor Inspector de La Bañeza expediente de creación de una escuela incompleta mixta en el pueblo de Escuredo.

Se ordenó al alcalde de Santa María de la Isla haga las reparaciones necesarias de refuerzo y seguridad de una pared en la escuela de Santibáñez de la Isla y abone al maestro 50 pesetas que adelantó en algunas reparaciones.

Se ordenó al alcalde de Folgoso de la Rivera clausure una escuela privada que existe sin autorización en el pueblo de La Rivera.

Se manifestó al alcalde de Vega de Espinareda que si en el término del tercer día no clausura la escuela privada, que existe en dicho pueblo, se le impondrá la multa de 17,50 pesetas.

Se remitió al Rectorado para su aprobación, relación de las escuelas vacantes que existen en esta provincia y que corresponden al concurso único del mes actual, figurando 4 elementales de niñas, 8 de niños y 71 incompletas mixtas.

Se reclamó a doña María de Jesús Rodríguez, maestra de Azadinos, su hoja de servicios para unir el expediente de licencia que solicita.

Se hallan a disposición de las interesadas, en la Secretaría Escuela Normal, los títulos de maestras elementales a favor de las siguientes:

- D.ª María Vidal.
D.ª Antonia G. de Robles.
D.ª María Mallo.

En los ejercicios de reválida practicados en la Escuela Normal de Maestros, han obtenido la calificación definitiva de aprobados los siguientes:

- D. Gregorio F. Aller.
D. Abundio Alvarez.
D. José Gómez.
D. Fernando de la Fuente.
D. Manuel López.
D. Andrés G. Cañas.
D. Salustiano Alonso.
D. Felipe Alvarez.
D. Antonio Pérez.
D. Buenaventura González.
D. Gregorio Berjón.
D. Cándido Martínez.

En los exámenes de reválida practicados en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, han obte-

nido la aprobación definitiva las siguientes alumnas:

- D.ª María González.
D.ª Viena S. González.
D.ª Felipa A. García.
D.ª Teresa Giganto.
D.ª Heliodora G. Ramos.
D.ª Rosalía Folgado.
D.ª María del Rosario Morales.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de niños de Villamañán don Ezequiel Vázquez López.

Ha sido concedida por el Rectorado la sustitución personal por imposibilidad física a don Vicente Postigo Fernández, maestro propietario de la escuela de Vega de Monasterio.

Se remitió a la Junta de Derechos pasivos certificación en que se hace constar la fecha en que cesó doña Gregoria Ceferina Uruña Ordás, maestra jubilada de Villacé.

Según vemos en la prensa local, se halla enfermo de algún cuidado el presidente de la Asociación provincial de maestros, don Matías Rodríguez.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento de nuestro distinguido amigo.

Institución benéfica.—El arzobispo de Chicago ha puesto la primera piedra de un magnífico orfelinato, cuyo coste será de 150.000 dólares, destinado a albergue de la niñez abandonada o criminal.

Los menores condenados por los Tribunales serán recibidos en dicho establecimiento, que estará abierto sin distinción de religión ni raza.

La caridad de Cristo debe extenderse a todos.

Se enviaron a los habilitados de la provincia las alteraciones del mes actual, con la advertencia de que las escuelas servidas por maestro que hayan justificado su entrada en nómina, figuren con gratificación por adultos, excepto los maestros auxiliares.

También se les ordenó que adicionen los haberes que por enseñanza de adultos no figuraron en las nóminas del mes de enero.

Se ha presentado a la Sociedad Española de Higiene una moción por doña María de la Rigada, profesora de la Normal de Madrid, proponiendo dictamen respecto al peinado que debieran adoptar las niñas, toda vez que el abuso de rizos y lazos originan diversos males, no solo desde el punto de vista de la salud, sino porque contribuye a deformar el carácter. Merece la pena de estudiar el asunto.

Don Andrés Gutiérrez Vázquez, maestro de Mollada, concejo de Cervera, partido de Avilés (Oviedo), ha incoado pleito contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, proponiéndole para la jubilación.

A fuerza de oír decir y repetir hemos llegado a dar por cierto que el pueblo norteamericano es un conglomerado de prosaísmos, sin más religión que la del dólar, sin aptitud para sentir y expresar delicadezas del espíritu.

Y, sin embargo, constantemente, a poco que se curioseee en la prensa yanqui, se encuentran hechos sencillamente exquisitos, reveladores del nivel envidiable que alcanza, en las comarcas de Norte América, no ya la instrucción en general, sino la educación en su más elevado concepto.

Dice un diario neoyorquino, que apenas si queda ya Estado de la República de América del Norte en el cual no se celebre por todos los escolares la «Fiesta del Arbol», ampliada recientemente con la «Fiesta de los pájaros».

En esta última solemnidad se enseña a los niños a amar y a respetar a las aves; y los niños—después de visitar gabinetes, Museos y parques ornitológicos,—penetrados de los beneficios que los pájaros prestan, dan libertad a millares de avecillas enjauladas.

Todo esto es muy hermoso, pero aún lo es más la nueva Fiesta que acaba de implantarse en el Almanaque de la escuela: la «Fiesta de los Ancianos», un homenaje de veneración y de afecto tributado por la vida que comienza a la vida que acaba.

Difícil es imaginar ceremonia que supere en emoción a ese abrazo de la aurora al crepúsculo vespertino.

PELICULA ESCOLAR ¡Mátele usted!

Los desgarros de un lloro de niño a compás de las cuerdas destempladas de una madre colérica, advierten al maestro la realidad de una escena de la zarzuela de Arniches y Jacksón.

«¡Pasa!», grita furiosa la auténtica señá Jenara. Y llueven cachetes, pellizcos y zurras y el zagalón, resistiéndose a aceptar aquellas caricias maternales, pone por escudo la maltrecha cartera y apunta con el codo.

«Aquí le tiene, señor Maestro. ¡Mátele usted!, que es muy malo. No sabe la aversión que siente a la escuela, pero...» y obsequia al rebelde con otra edición de tortas.

Los demás escolares ríen la fiesta y el maestro vierte reflexiones que se lleva el aire.

Desgreñada, con desbordes de nerviosidad, la madre, después de nuevas explosiones de sus miras pedagógicas, abandona la escuela no sin repetir la cruenta recomendación de «¡Mátele usted, hombre, mátele usted!»

El escolar, resignado, va a su puesto. Limpia su faz con el dorso de la mano, y las intermitencias de su gimoteo suenan como resoplidos de un fuelle roto.

La clase continúa.

Esta escena nos la sabemos todos al dedillo. Y vieja y todo, rancia, se repite su representación.

«¡Aversión a la escuela! Tradúzcamos en dos brochazos.

Aversión a la escuela, no. Aversión a los locales inmundos, de baja techumbre y de paredes infectas. Los niños sienten la escuela porque en ella la atmósfera se enrarece, entra la fatiga y la inteligencia se resiste a funcionar. ¡Cuántas veces observando esta circunstancia sentimos miedo los mismos maestros! Miedo porque hacinados y tantas naturalezas en función, disputándose el átomo de oxígeno, se está en la escuela sufriendo la acción de un aire impuro verdaderamente homicida.

¿Habéis visto de qué modo los padres, inoculan en sus hijos el cariño al maestro? Pasa el preceptor por la calle y dicen al pequeño: «Mira, ese señor te tirará de las orejas. ¡Qué ganas tengo de que vayas a la escuela para que te den buenos zurridos! Y así cosas a este tenor, que hacen que el niño crezca forjándose la idea de que el maestro es un espantaj» sin otra misión que la de asustar y meterse en el bolsillo a la chiquillería.

Otra de las circunstancias es el número de falias, la poca asiduidad. Las faenas agrícolas distraen continuamente al niño, y al tornar de nuevo a la escuela, tras una larga interrupción de las tareas enseñantes, va remolón porque le tira la nostalgia de la vida libre y sucede que al enfocarle de nuevo al libro, como se turba el sueño de la inteligencia dormida, el maestro se presenta co-

mo un tirano a los ojos del niño. Lloro el escolar, patalea, protesta, hace novillos, y hay mimos—que empeoran la situación—por parte de los padres, ó hay mojicones que no convencen y centuplican las simpatías por la escuela. El «¡mátele usted!», pues, tiene su explicación.

La opinión engolfada en la architrascendental cuestión de los Miurras y en las tarareos de los cuplets de «Las Bribonas». El arrefice San Pedro en pié. La Pedagogía por los suelos.

Y basta, que me había propuesto no tomarlo en serio.

J. Salvador Artiga.

Correspondencia administrativa

A «Un suscriptor»—Los servicios prestados en propiedad, aunque sólo posea certificado de aptitud, como tales servicios en propiedad debe acreditarlos en la hoja de servicios.

J. M. F.—Quintanilla.—Conformes con lo que manifiesta en su carta.

S. L.—Dehesas.—Hace V. afirmaciones demasiado rotundas. Aquí no podemos hacer otra cosa que depositar el periódico, a V. dirigido, en la Administración de Correos.

D.ª A. M.—Quintanilla Almanza.—Conformes con la suya.

S. P.—Castro.—Tiene V. en Cacabelos los haberes de noviembre y diciembre. El material se reintegró.

D. V. T.—Alcocer.—Nada se ha recibido hasta ahora en la Junta. Insista V. aunque sea por tercera vez.

Imp. de Román Luera Pinto.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once a una, calle de la Cascaería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

DICCIONARIOS

Table with 2 columns: Language and Price (Pts. Cts). Includes Spanish, French-Spanish, English-Spanish, and Spanish-German dictionaries.

PARA DECORAR CRISTALES Preciosos dibujos en papel glacier. Pídanse muestrarios en la imprenta y librería de ROMÁN LUERA PINTO.

LIBRERÍA DE ROMÁN LUERA PINTO Libros de texto

Table with 2 columns: Book Title and Price (Pts. Cs.). Lists various educational texts like Pedagogy, Arithmetic, and Geography.

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sros. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERIA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón. rón. Ponferrada.—D. Rogelio López. Palencia.—Dra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor. Esteban Juan.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NÚM. 15.

LEÓN

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre l.ªs maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSION CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés.

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arsenal 11 Orense: Puertado Aire, número 89

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y su rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

| | |
|-------------------------------------|---------|
| | Pesetas |
| Silabario español, docena.. | 50 |
| Catón Pedagógico, id. | 8 |
| El Instructor de la Infancia, iden. | 6 |
| El Tesoro de los Niños, id. | 6 |
| La Perla Escolar (en versc), id. | 6 |
| El Buen Amigo, id. | 6 |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartón, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga. En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos, la correspondencia se dirigirá al autor á Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega,